



**UNAH**

# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura  
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 251-2022  
16 de marzo de 2022

Máster  
**MANUEL JONATHAN MIRANDA LAZO**  
Comisionado Coordinador a.i.  
Comisión de Control de Gestión, UNAH  
Su Oficina

REF: "Publicación de documentación, Licitación Pública  
Nacional LPN No. 06-2019-SEAPI-UNAH"

**Estimado Máster Miranda Lazo:**

Por este medio se remite en digital, la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN No. 06-2019-SEAPI-UNAH proyecto "**Reparación y Acondicionamiento de Techos, Edificios No. 1, 2 y 3. Mejoras en Cancha Multiusos UNAH-CUROC**", ubicado en el Centro Universitario Regional de Occidente UNAH-CUROC, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.

La información que se adjunta deberá publicarse en la Página de Transparencia de la UNAH, misma que se describe a continuación:

a. Resolución RU No. 07/08-2021, consta de seis (6) folios útiles.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,



  
**ING. CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**

cc: Lic. Seidy Fabiola Sosa, Comisión de Control de Gestión UNAH  
cc: Ing. Juana Elisa Granados Rodríguez, Directora de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH  
cc: Archivo Expediente del Proceso, SEAPI-UNAH

---

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.  
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi.unah@gmail.com



RESOLUCIÓN RU No. 07/08-2021  
9 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN RU No. 07/08-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS - RECTORÍA - CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES", TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTO

El Expediente del proceso de **Licitación Pública Nacional LPN No. 06-2019-SEAPI-UNAH** correspondiente al proyecto "**Reparación y Acondicionamiento de Techos, Edificios No. 1, 2 y 3. Mejoras en Cancha Multiusos UNAH-CUROC**" aprobado mediante Acuerdo de Rectoría No. 2141-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019.



ANTECEDENTES

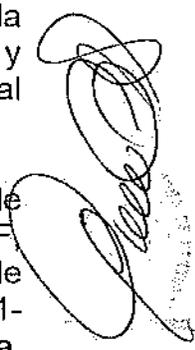
Primero:

Mediante OFICIO No. 136-2019-UNAH-CUROC de fecha 03 de mayo de 2019, el Director del Centro Regional Universitario de Occidente, CUROC, solicitó a la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, el apoyo en la ejecución de los siguientes proyectos: Reposición de Techado de los Edificios 1, 2 y 3; Instalación de 400 Metros de Cielo Falso en Aulas de Clases; Techado de 1450 Metros de Aceras; Instalación de 43 Ventiladores en Aulas de los Edificios 1 y 2 y Mejoras en la Cancha Multiusos.



Mediante OFICIO No. 178-2019-UNAH-CUROC de fecha 27 de junio de 2019, el Director del CUROC, informó al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, SEAF y a la Secretaria Ejecutiva de la SEAPI, que la Rectoría aprobó los fondos necesarios para ejecutar el proyecto que comprende: Reposición de Techado de los Edificios 1, 2 y 3; Instalación de 43 Ventiladores en Aulas de los Edificios 1 y 2; Instalación de 400 Metros de Cielo Falso en Aulas de Clases; y Techado de 1450 Metros de Aceras, por lo que solicitó realizar la transferencia de fondos de la estructura presupuestaria 2-03-47-01, Objeto del Gasto 23100-01 de la Dirección y Coordinación CUROC a la estructura presupuestaria que la SEAPI crearía para tal fin.

Mediante OFICIO No. 313-2019- UNAH-CUROC de fecha 15 de noviembre de 2019, la Comisión de Gestión y Desarrollo UNAH-CUROC, solicitó a la SEAF autorizar la transferencia de fondos de la estructura presupuestaria 2-03-47-01 de la Dirección y Coordinación UNAH-CUROC, a la estructura presupuestaria 3-01-01-209 de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Proyectos de Infraestructura,





RESOLUCIÓN RU No. 07/08-2021  
9 de febrero de 2022

SEAPI, para la ejecución del proyecto "Reparación y Acondicionamiento de Techos, Edificios No. 1, 2 y 3. Mejoras en Cancha Multiusos UNAH-CUROC".

Mediante OFICIO SEAPI No. 1422-2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, la Secretaria Ejecutiva de la SEAPI solicitó al Secretario Ejecutivo de la SEAF, Dictamen de la disponibilidad financiera de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura en el Objeto del Gasto 4700-01. Construcciones y Mejoras de Bienes Nacionales en Dominio Privado, Estructura Presupuestaria 3-01-01-209, Fuente 12, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria al proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 06-2019-SEAPI-UNAH correspondiente al proyecto "Reparación y Acondicionamiento de Techos, Edificios No. 1, 2 y 3. Mejoras en Cancha Multiusos UNAH-CUROC".

**Segundo:**

Mediante OFICIO SEAPI No. 1397-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, la SEAPI, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, solicitó a la Rectoría de la UNAH autorización para proceder a dar inicio al proceso de contratación del proyecto "Reparación y Acondicionamiento de Techos, Edificios No. 1, 2 y 3. Mejoras en Cancha Multiusos UNAH-CUROC", mediante Licitación Pública Nacional LPN No. 06-2019-SEAPI-UNAH.

**Tercero:**

Mediante ACUERDO DE RECTORÍA No. 2141-2019, de fecha 14 de noviembre de 2019, la Rectoría autorizó a la SEAPI realizar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 06-2019-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto "Reparación y Acondicionamiento de Techos, Edificios No. 1, 2 y 3. Mejoras en Cancha Multiusos UNAH-CUROC".

**Cuarto:**

Mediante OFICIO SEAPI No. 1635-2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, la SEAPI, en cumplimiento a lo establecido en los artículos: 46 de la Ley de Contratación del Estado; 106 y 107 de su Reglamento, solicitó a la Rectoría de la UNAH su autorización para publicar el Aviso de Invitación a Licitación Pública Nacional LPN No. 06-2019-SEAPI-UNAH.

En fecha 18 de diciembre de 2019, la Rectoría autorizó y firmó el Aviso de "Invitación a Licitación Pública Nacional LPN No. 06-2019-SEAPI-UNAH".

En fechas 18 y 19 de diciembre de 2019 se dio inicio al proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 06-2019-SEAPI-UNAH, mediante publicación conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en la página de HonduCompras y en la página de Transparencia de la UNAH, invitando a empresas constructoras debidamente constituidas en el país, previamente calificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria, a formular ofertas para la ejecución del proyecto "Reparación y Acondicionamiento de Techos, Edificios No. 1, 2 y 3. Mejoras en Cancha Multiusos UNAH-CUROC".

**Quinto:**

Mediante ACUERDO DE RECTORÍA No. 014-2020 de fecha 23 de enero de 2020, fue nombrada la Comisión de Evaluación para la revisión, análisis y evaluación de las ofertas.



RESOLUCIÓN RU No. 07 /08-2021  
9 de febrero de 2022

**ANÁLISIS JURÍDICO**

**CONSIDERANDO (1):**

Que en respuesta a la invitación a participar en el referido proceso, adquirieron las Bases de Licitación ocho (8) empresas constructoras: 1) Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON); 2) Construcciones e Inversiones de Centro América, S.A. (CICA); 3) Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.; 4) Lempira, S. de R.L.; 5) Constructora Sató, S. de R.L. de C.V., 6) Ingeniería Barmend, S. de R. L.; 7) HJJ, S.A. Consultoría y Construcción; 8) Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC).

Que la audiencia pública para el acto de Recepción y Apertura de Ofertas se celebró el día jueves 30 de enero de 2020 a las 10:00 am., hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

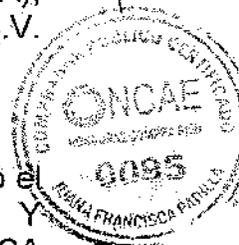
Que al acto público de Recepción y Apertura de Ofertas se presentaron cuatro (4) empresas oferentes, siendo estas las siguientes: 1) Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V., 2) Construcciones e Inversiones de Centro América, S.A. (CICA), 3) Lempira, S. de R.L., 4) Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON).

**CONSIDERANDO (2):**

Que en fecha 29 de julio de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 06-2019-SEAPI-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: "REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE TECHOS, EDIFICIOS No. 1, 2 Y 3. MEJORAS EN CANCHA MULTIUSOS UNAH-CUROC"**, integrado por 13 páginas, el que fue remitido por la Comisión de Evaluación a la Secretaria Ejecutiva de la SEAPI en fecha 04 de agosto de 2021, vía correo electrónico.

**CONSIDERANDO (3):**

Que en el numeral **4.1 Evaluación de la Documentación que Conforman las Ofertas** del Informe de la Comisión de Ofertas, se manifiesta que se efectuó la revisión de la documentación presentada por las empresas oferentes a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula 13, Documentos que Conforman la Oferta, Subcláusula 13.1 del Pliego de Condiciones; y que como resultado de dicha revisión la empresa Construcciones Midence, S. de R. L. de C.V., presentó la documentación en forma correcta y que las empresas: 1) Construcciones e Inversiones de Centroamérica, S. A. (CICA), 2) Lempira, S. de R. L. y 3) Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON), no presentaron completa y en debida forma, la documentación requerida, por tanto, en cumplimiento a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula 17, Subsanación, Subcláusula 17.1 del Pliego de Condiciones y el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se les solicitó subsanar la documentación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 13, Subcláusula 13.1 del Pliego de Condiciones. Una vez vencido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgado a las empresas para la presentación de las subsanaciones correspondientes, la Comisión de Evaluación verificó que todas las empresas subsanaron en tiempo y forma lo solicitado.



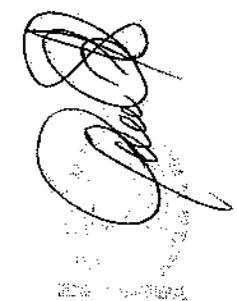


RESOLUCIÓN RU No. 07 /08-2021  
9 de febrero de 2022

Que en el párrafo final del numeral 4.1 del Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, se manifiesta textualmente: "Con base a lo anterior, se concluye que las empresas **Construcciones e Inversiones de Centroamérica, S. A. (CICA)**, **Lempira, S. de R. L.**, **Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON)** y **Construcciones Midence, S. de R. L. de C. V.**, cumplieron con la presentación de la documentación solicitada en la Sección I Cláusula 13, Documentos que Conforman la Oferta, Subcláusula 13.1, en forma correcta. Por tanto, procede la evaluación técnica de la documentación presentada".

**CONSIDERANDO (4):**

Que en el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, numeral **4.2 Evaluación Técnica**, se manifiesta que se efectuó la revisión técnica de las ofertas atendiendo lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal E. Apertura de las Ofertas, Cláusula 28, Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento, Subcláusula 28.2 del Pliego de Condiciones y que conforme al análisis comparativo de ofertas, revisiones aritméticas correspondientes y a las observaciones efectuadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas a las fichas de costo unitario, lista de cantidades, cotizaciones y catálogos, se obtuvieron los resultados siguientes: **1) Construcciones Midence, S. de R. L. de C. V.** a) La oferta verificada fue de Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Diez Lempiras con Sesenta y Dos Centavos (L 2,950,010.62), la diferencia con la oferta original presentada es de Un Centavo (L 0.01) en menos; b) Presentó una oferta menor al presupuesto base en un 1.63% aproximadamente; c) Presentó fichas de costos para cada actividad de la Lista de Cantidades; d) No reportó actividades a subcontratar. **2) Construcciones e Inversiones de Centroamérica, S. A. (CICA)** a) La oferta verificada fue de Tres Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Dos Lempiras con Dieciocho Centavos (L 3,378,592.18), cuya diferencia con la oferta original presentada es de Ciento Veintiún Mil Doscientos Noventa y Dos Lempiras con Cuarenta Centavos (L 121,292.40) en más; b) Presentó una oferta mayor al presupuesto base en un 12.66% aproximadamente; c) No presentó una ficha de costos de la Lista de Cantidades Valoradas; d) Reportó actividades a subcontratar por un valor de Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Dos Lempiras con Sesenta y Dos Centavos (L 448,982.62), dicho valor equivale aproximadamente al 13.29% del valor total de su oferta, porcentaje que es menor al cuarenta por ciento (40%) establecido en el Pliego de Condiciones. **3) Lempira, S. de R. L.** a) La oferta verificada fue de Dos Millones Novecientos Diecinueve Mil Seiscientos Cinco Lempiras con Noventa y Cuatro Centavos (L 2,919,605.94), no hubo variación con la oferta original; b) Presentó una oferta menor al presupuesto base en un 2.65% aproximadamente; c) Presentó fichas de costos para cada actividad de la Lista de Cantidades; d) Reportó actividades a subcontratar por un valor de Ochenta y Un Mil Trecientos Cincuenta Lempiras con Cero Centavos (L 81,350.00), dicho valor equivale aproximadamente al 2.79% del valor total de su oferta, porcentaje que es menor al cuarenta por ciento (40%) establecido en el Pliego de Condiciones. **4) Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON)** a) La oferta verificada fue de Tres Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Lempiras con Ochenta Centavos (L 3,383,668.80), cuya diferencia con la oferta original presentada es de Dos Centavos (L 0.02) en más; b) Presentó una oferta mayor al presupuesto base en un 12.83% aproximadamente; c) Presentó fichas de costos para cada actividad de la Lista de Cantidades; d) Reportó actividades a subcontratar por un valor de Ciento Noventa y Nueve Mil Cincuenta Lempiras con Cero Centavos (L 199,050.00), dicho valor equivale aproximadamente al 5.88% del valor total de su oferta, porcentaje que es menor al cuarenta por ciento (40%) establecido en el Pliego de Condiciones.





RESOLUCIÓN RU No. 07 /08-2021  
9 de febrero de 2022

**CONSIDERANDO (5):**

Que en el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, **Sección V. Conclusiones**, la Comisión de Evaluación manifestó textualmente: "En virtud de lo anteriormente expuesto esta Comisión Evaluadora concluye lo siguiente: **a)** Que las ofertas presentadas por las empresas: Construcciones e Inversiones de Centroamérica, S. A. (CICA), Lempira, S. de R. L., Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON) y Construcciones Midence, S. de R. L. de C. V., han cumplido sustancialmente con los requisitos de participación establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en los Documentos de Licitación; **b)** Que de conformidad con el resultado de la revisión, análisis y evaluación realizada a las ofertas presentadas, la empresa Lempira, S. de R. L., ha presentado la oferta de precio más bajo, conveniente y favorable para los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, siendo ésta por un valor de Dos Millones Novecientos Diecinueve Mil Seiscientos Cinco Lempiras con Noventa y Cuatro Centavos (L 2,919,605.94); **c)** Que la evaluación del proceso con su respectivo informe fue finalizada desde el mes de marzo de 2020 pero debido a la suspensión temporal de labores en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Estado de Emergencia Decretado por el Poder Ejecutivo en ocasión de la Pandemia de la COVID 19, éste no pudo ser firmado y remitido a la Rectoría para los consiguientes trámites; **d)** Que en fecha 27 de julio de 2021 la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI, remitió a la Comisión de Evaluación de Ofertas el Oficio SEAPI-UNAH No. 369-2021, el cual adjunta, el Oficio No. D.L. 315-2021 de fecha 7 de julio de 2021 que contiene 4 folios y el Oficio DFYP-6-2021 de fecha 2 de febrero de 2021 que consta de 1 folio; **e)** Que mediante Oficio No. D.L. 315-2021 de fecha 7 de julio de 2021 el Departamento Legal de la UNAH es del criterio que el proceso de contratación se debe fracasar en virtud que no se ha podido concluir (Ver Inciso (c) de las conclusiones del presente Informe) por sobrevenir un motivo de fuerza mayor como es la situación de Emergencia Nacional y Pandemia de la COVID-19 y, por falta de disponibilidad financiera y presupuestaria para suscribir un contrato y llevar a cabo el proyecto el presente año, tal como lo expresa el Director de Presupuesto y Finanzas..."



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**CONSIDERANDO (6):**

Que en el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, se manifestó textualmente: "Con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado, artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y lo establecido en el Pliego de Condiciones, esta Comisión por unanimidad **RECOMIENDA** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **DECLARAR FRACASADA** la Licitación Pública Nacional LPN No. 06-2019-SEAPI-UNAH del proyecto "REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE TECHOS, EDIFICIOS No. 1, 2 y 3. MEJORAS EN CANCHA MULTIUSOS UNAH-CUROC", en vista que por sobrevenir un motivo de fuerza mayor como es la situación de Emergencia Nacional y Pandemia de la COVID-19, no se pudo concluir en tiempo el proceso de contratación y por falta de disponibilidad financiera y presupuestaria para el año 2021, esto se puede constatar en el Oficio No. D.L. 315-2021 de fecha 7 de julio de 2021 del Departamento Legal de la UNAH y el Oficio DFYP-6-2021 de fecha 2 de febrero de 2021 de la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la UNAH".

*[Handwritten signature]*

**Por tanto:**

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la Republica; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 27 de la Ley de Contratación del Estado; 172 párrafo



**UNAH**

*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**RECTORÍA**

RESOLUCIÓN RU No. 07 /08-2021  
9 de febrero de 2022

segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 15, 40 y 43 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), literal F. Adjudicación del Contrato. Cláusula 35 Declaración de Licitación Desierta o Fracasada. Subcláusula 35.2 y los demás que sean aplicables, por lo cual, de acuerdo con la legislación vigente, **RESUELVE: DECLARAR FRACASADA** la Licitación Pública Nacional LPN No. 06-2019-SEAPI-UNAH, promovida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la contratación del proyecto **“Reparación y Acondicionamiento de Techos, Edificios No. 1, 2 y 3. Mejoras en Cancha Multiusos UNAH-CUROC”**, en vista que por sobrevenir un motivo de fuerza mayor como es la Pandemia provocada por el COVID-19, la Declaratoria de Emergencia Humanitaria y Sanitaria contenida en el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, reformado mediante Decretos Ejecutivos PCM-016-2020 Y PCM-023-2020 y habiéndose prorrogado la Emergencia hasta el 31 de diciembre de 2021 mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-146-2020, **no se concluyó en tiempo y forma el proceso de contratación del proyecto referido;** así mismo, por la falta de disponibilidad financiera y presupuestaria para el proyecto en el año 2020 según ACUERDO No. 03-2020-JDU a.i.-UNAH y por falta de disponibilidad financiera y presupuestaria para el proyecto en el año 2021, según ACUERDO No. 04-2021-JDU a.i.-UNAH, ambos emitidos por la Junta de Dirección Universitaria. Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a Notificar la presente Resolución, a todas las empresas participantes en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 06-2019-SEAPI-UNAH para la contratación del Proyecto **“Reparación y Acondicionamiento de Techos, Edificios No. 1, 2 y 3. Mejoras en Cancha Multiusos UNAH-CUROC”**. **NOTIFIQUESE.**

ONCAE  
0085



**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
RECTOR a.i. UNAH



**JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA**  
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH

SECRETARIA GENERAL